



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

0882
RESOLUCION N°
NEUQUEN, 01 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6582-M/19 originado por la Dirección Municipal de Ejecuciones de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, y la Nota S/N° de fecha 3 de octubre de 2019, obrante a fs. 1, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, se adjunta Cédula de Notificación enviada por el Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén, por la cual se solicita el pago del Bono Ley –Artículo 57º) inciso e) de la Ley n° 685, correspondiente a 949 causas de apremio iniciadas por este Municipio, en el período Enero/2018 – Octubre/2019;

Que la suma adeudada por dicho concepto asciende a \$ 626.340.- (Pesos Seiscientos Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta), adjuntándose a fs. 03/09 listado de expedientes por los cuales se requirió el cumplimiento del dicho Bono Ley;

Que a fs. 11 obra pase N° 1297/2019 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informando que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, mediante transacción preventiva N° 6455 AA 101224;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 626.340.-) al **Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén**, por el pago del Bono Ley –Artículo 57º) inciso e) de la Ley n° 685, correspondiente a 949 causas de apremio iniciadas por este Municipio, en el período Enero/2018 – Octubre/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2261</u>
Fecha <u>15</u> / <u>11</u> / <u>2019</u>

fto: Artaza

Cra. Ugartea E. Yorónlen
DIR. GRAL. DE ADM. FINANCIERA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN